

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	05001-31-03-016-2015-00560-00
DEMANDANTE	JOHN JAIME GOMEZ JIMENEZ
DEMANDADO	JAIME DE JESUS BUITRAGO DUQUE
PROVIDENCIA	Auto 316V
DECISIÓN	Pone en conocimiento oficio

Se ordena agregar al expediente el oficio N° 831F de fecha 29 de julio de 2020, en el cual nos comunican que el proceso con radicado 05001-310-03-001-2015-00707-00 termino por desistimiento tácito y en consecuencia de ordeno el levantamiento de las medidas cautelares que venían decretadas y aclarando que no existen bienes para dejar a disposición toda vez que el bien embargado y secuestrado fue rematado y aprobado su remate en la fecha 08 de julio de 2017.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria